



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00101-26 Traslado Dra. Melo MPD (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Defensora General, solicita el traslado de la Dra. Claudia Noemí Melo -funcionaria MF7- a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, a partir del día 02 de marzo de 2026 (cfr. Ingreso DGH N° 00101-26).

Que la nombrada reviste el cargo de Prosecretaria y cumple funciones en la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

Que conforme lo informado por la Defensora General, tanto la Defensora de la Defensoría Pública Civil N° 1 de Chos Malal como la Defensora Subrogante de la Defensoría Pública Civil N° 2 de Junín de los Andes prestan conformidad a lo solicitado.

Que, a tal fin, solicitan afectar la vacante de Prosecretario/a, categoría MF7, reservada mediante por Acuerdo N° 6530, Punto 10, inciso 3°) en la Defensoría Pública Civil N° 2 de Junín de los Andes, a la Defensoría Pública Civil N° 1 de Chos Malal.

Por último, solicitan el correspondiente llamado a concurso, por estrictas necesidades de servicio, en virtud de que la Dra. Melo resulta ser en la actualidad la única funcionaria que asiste a la Defensora Pública Civil de ese organismo.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Trasladar** a la funcionaria Dra. Claudia Noemí Melo de la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, a partir del día 02 de marzo de 2026.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la Dra. Claudia Noemí Melo que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Afectar** la vacante de Prosecretario/a, categoría MF7, reservada mediante Acuerdo N° 6530, Punto 10, inciso 3°), a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

5°) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a, categoría MF7, con destino en la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

6°) **Disponer** que, oportunamente, se integre la Mesa Evaluadora y se fijen los días y horarios de las evaluaciones correspondientes.

7°) **Hacer saber** a todos/as los/as postulantes, que la totalidad de las notificaciones relacionadas al desarrollo del concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial –link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección.

8°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

9°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.